



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Agosto de 2019.-
DECRETO ALC. N° 3.085/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.692/2017, de fecha 18 de julio de 2017, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Alcaldicio N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 12 de Agosto de 2019, con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorando N°217/2019, de fecha 13 de Agosto del 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF; quien solicita un fondo a rendir por la suma de \$735.000.- destinado para compra de material de seguridad, cuerda para tirolesa, amarras plásticas, pasto sintético para canchas de tenis de futbol y otros gastos que sean necesarios para la Actividad denominada Celebración Día del Niño, Alto Hospicio 2019.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez**, a don **JORGE ORELLANA AVILA**, RUT , Planta Grado 5° EMS, por la suma de **\$735.000.- (Setecientos treinta y cinco mil pesos)**, destinado para compra de material de seguridad, cuerda para tirolesa, amarras plásticas, pasto sintético para canchas de tenis de futbol y otros gastos que sean necesarios para la Actividad denominada Celebración Día del Niño, Alto Hospicio 2019.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta **114.03.01.050 Anticipo Funcionarios Jorge Orellana**.

Fdo. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/crs

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Depto. Deportes.
- ✓ Archivo.